



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 360..

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL MAPA DE PROCESOS – VERSIÓN 3, AJUSTADO AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2021-2023, ACTUALIZADO".

-1-

Asunción, 16 de MARZO de 2022

VISTO:

La Nota MECIP N° 25/2022 de fecha 02 de marzo de 2022, de la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas (MECIP); la Providencia de fecha 14 de marzo de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"; (Exp. N° 5288/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota MECIP N° 25/2022 de fecha 02 de marzo de 2022, la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas (MECIP), solicita la aprobación del Mapa de Procesos – Versión 3, ajustado al Plan Estratégico Institucional 2021-2023, el cual permite el despliegue de los procesos con un enfoque estratégico, misional y de apoyo, conforme lo establece la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno MECIP: 2015.

Que, por Providencia de fecha 14 de marzo de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) remite la Nota MECIP N° 25/2022 y solicita la aprobación vía Resolución Ministerial del Mapa de Procesos – Versión 3. Salvo otro parecer.

Que, el Comité de Control Interno (CCI), conformado por Resolución N° 1684/2021, en reunión de fecha 30 de diciembre de 2021 aprobó por Acta CCI N° 05/2021 el Mapa de Procesos – Versión 3, ajustado al PEI 2021 – 2023, Actualizado.

Que, conforme el Decreto N° 962/08, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, dispone: "Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República, evaluará la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno".

Que, la Resolución CGR N° 425/08, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República (CGR), evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país"

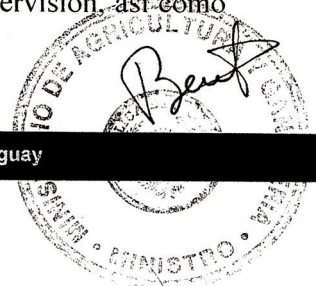
Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Verificado: Secretaría General. Aprobado: Firmante.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaría General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG





Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 360.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL MAPA DE PROCESOS – VERSIÓN 3, AJUSTADO AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2021-2023, ACTUALIZADO".

-2-

Que, por Resolución N° 1122/08, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

Que, por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Que, por Resolución CGR N° 377/2016, adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015.

Que, por Resolución N° 796/2021 "Por la cual se aprueba la actualización del Plan Estratégico Institucional – PEI 2021-2023 del Ministerio de Agricultura y Ganadería" de fecha 10 de junio de 2021.

Que, por Resolución N° 1099/2021 "Por la cual se rectifica el Art. 4° de la Resolución N° 796/2021 de fecha 10 de junio de 2021" de fecha 23 de julio de 2021.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR el Mapa de Procesos – Versión 3, ajustado al Plan Estratégico Institucional 2021-2023, el cual permite el despliegue de los procesos con un enfoque estratégico, misional y de apoyo, conforme a la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema del Control Interno MECIP: 2015, cuyo texto adjunto consta de 166 (ciento sesenta y seis) páginas que forman parte integrante de la presente Resolución.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaría General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país"





Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 360.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL MAPA DE PROCESOS – VERSIÓN 3, AJUSTADO AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2021-2023, ACTUALIZADO".

-3-

Artículo 2°.- **DISPONER** la vigencia del Mapa de Procesos a partir del 02 de enero de 2022.

Artículo 3°.- **DEROGAR** las Resoluciones N° 1106/2017 de fecha 22 de agosto de 2017, y la N° 1339/2017 de fecha 27 de setiembre de 2017, en todos sus términos.

Artículo 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplida archívese.

SBH/smm/gs



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG



SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Verificado: Secretaria General. Aprobado: Firmante.